



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 8/2017.

DENUNCIANTE: ALEJANDRO
SÁNCHEZ BÁEZ, REPRESENTANTE
DEL PRI ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL OPLEV.

DENUNCIADOS: FERNANDO YUNES
MÁRQUEZ Y EL PAN.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 8/2017.

DENUNCIANTE: Alejandro Sánchez Báez, representante del PRI ante el Consejo General Del OPLEV.

DENUNCIADOS: Fernando Yunes Márquez y el PAN.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete¹.

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/2389/IV/2017 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el veintiuno de abril en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento a las diligencias para mejor proveer ordenadas por el Magistrado ponente; remite el expediente original número **CG/SE/PES/LG/LF/022/20176**, y sus acumulados **CG/SE/PES/LG/LF/023/2017** y **CG/SE/PES/PRI/025/2017**, así como diversas actuaciones relacionadas con dicho requerimiento y expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracción I, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

¹ En adelante, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Se tiene **por recibida** la documentación con que se da cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al OPLEV, **dando cumplimiento** al requerimiento de doce de marzo, ordenado por el Magistrado ponente.

TERCERO. En atención a que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

CUARTO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.